



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 021 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE**

Lima, 24 MAY 2022

VISTOS:

El Informe Técnico N° 0001-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-OA, Informe N° 696-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/UEGPS-DA-JL, Informe N° 0096-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ, y demás antecedentes; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales" - UEGPS, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI, se aprueban las funciones y atribuciones de los órganos administrativos conformantes de la UEGPS, estableciendo en su artículo 1 que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad técnico – administrativa;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 del Texto Único Ordenado de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que *"las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; (...). Salvo las excepciones previstas en el reglamento, (...)"*;

Que, el numeral 29.4 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia;

Que, el numeral 6.1 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", aprobada mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, establece que la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva dispone que la estandarización de los bienes o servicios a ser contratados será aprobada por el Titular de la Entidad, sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria; advirtiendo que dicha aprobación deberá aprobarse por escrito, mediante resolución o documento que haga sus veces y publicarse en la página web de la Entidad al día siguiente de producida la aprobación; asimismo, en dicho documento debe indicarse el periodo de vigencia de la estandarización, precisándose que, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto;

Que, mediante Informe Técnico N° 0001-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-OA, el Especialista en Tecnologías de la Información de la UEGPS, justifica la necesidad de



estandarización de consumibles y repuestos para los equipos de impresión de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales – UEGPS", por un período de tres (3) años, de conformidad con la citada Directiva N° 004-2016-OSCE/CD;

Que, sobre la base del Informe Técnico elaborado por el Especialista en Tecnologías de la Información de la Dirección de Administración, y considerando la opinión favorable de las Jefatura de Logística y Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 696-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/UEGPS-DA-JL e Informe N° 0096-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ, respectivamente; corresponde aprobar la estandarización de consumibles y repuestos para los equipos de impresión de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales – UEGPS", al haberse cumplido con los presupuestos y requisitos establecidos en el marco legal vigente;

Con los visados de la Dirección de Administración; Jefaturas de Logística y Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 0175-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el proceso de estandarización de consumibles y repuestos para los equipos de impresión de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", de acuerdo con el sustento contenido en el Informe Técnico N° 0001-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-OA, que forma parte integrante de la Resolución.

ARTÍCULO 2.- La estandarización a que se refiere el artículo precedente es aprobada por un periodo de tres (03) años, la cual quedará sin efecto en caso varíen las condiciones que determinaron su aprobación.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales" (www.uegps.gob.pe), al día siguiente de aprobada la presente.

Regístrese, comuníquese y publíquese



UNIDAD EJECUTORA 001631
GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES
Mg. Renato Máximo Caballero La Rosa
DIRECTOR EJECUTIVO



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"***INFORME TECNICO N° 0001-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-OA****ESTANDARIZACIÓN DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 001631: "GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES" - UEGPS****1. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE**

La UEGPS cuenta con una variada infraestructura preexistente de equipos de impresión, tales como: impresora láser monocromática, impresora multifuncional monocromática, impresora multifuncional a color, impresora láser a color, impresora de gran formato, que reúne diferentes marcas y modelos, estos equipos se encuentran instalados en las diferentes oficinas que se encuentran ubicadas en nuestra Sede Central. En el siguiente cuadro, se detalla la cantidad de equipos de impresión con los que cuenta la entidad:

Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Cantidad
Impresora Láser Monocromática A4	SAMSUNG	ML 2950 SERIES	1
Impresora Láser A color A4	HP	LASERJET 400 COLOR	1
		LASERJET M452DW	1
Impresora de Gran Formato	EPSON	SURECOLOR T5270	1
Impresora Multifuncional Monocromática A3	XEROX	WORKCENTRE 5335	1
Impresora Multifuncional Color A3		WORKCENTRE 7845	1
Impresora Multifuncional Monocromática A4	KYOCERA	ECOSYS M3655idn	7
Impresora Multifuncional Monocromática A3		TASKalfa 6002i	3
		TASKalfa 5501i	1
Impresora Multifuncional Color A4		TASKalfa 406ci	1
Impresora Multifuncional Monocromática A4	LEXMARK	MX710 Series XL	1
Impresora Multifuncional Color A3		X950 Series	1
Impresora Multifuncional Color A4		CX410	1
TOTAL			21

Fuente: Inventario de impresoras 2021 – Propio

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO

La UEGPS requiere adquirir consumibles (Tóner y Tintas) y repuestos originales para los equipos de impresión (impresora láser monocromática, impresora multifuncional monocromática, impresora multifuncional a color, impresora láser a color, impresora de gran formato) que tienen garantía post venta o carecen de esta, con la finalidad de asegurar su operatividad, mantener la calidad de las impresiones,





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

mantener el rendimiento de los equipos, prolongar su periodo de vida útil y mitigar el riesgo por fallas o solicitud de mantenimientos continuos.

El requerimiento de consumibles y repuestos originales será efectuado por las diferentes áreas de la UEGPS, de acuerdo a la cantidad de equipos preexistentes, volumen de impresión diario o mensual, disponibilidad presupuestal, habilitación de metas presupuestarias, entre otros aspectos. La cantidad de consumibles y repuestos adquirir será determinada por cada área considerando las condiciones expuestas en el párrafo anterior u otras condiciones o necesidades propias de cada área.

3. USO O APLICACIÓN QUE SE DARÁ AL BIEN REQUERIDO

El uso de consumibles y repuestos originales garantiza una buena calidad de impresión, coadyuvando a que no se produzcan fallas operativas de los equipos, manteniendo de esa manera la operatividad y continuidad de los equipos de impresión. Por tal motivo, es necesario la adquisición de consumibles y repuestos originales para los diferentes tipos de equipos de impresión de la UEGPS, al contar con equipos de impresión (impresora láser monocromática, impresora multifuncional monocromática, impresora multifuncional a color, impresora láser a color, impresora de gran formato) preexistente.

Es preciso indicar que los equipos de impresión son herramientas básicas de trabajo, utilizadas en todas las áreas de la UEGPS, teniendo una amplia utilización durante todos los trámites y procesos administrativos institucionales hasta la culminación de este, motivo por el cual es necesario que estos equipos se encuentren operativos para su correcto funcionamiento.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN DEL BIEN

La UEGPS, a través del Especialista en Tecnologías de la Información en cumplimiento de la Directiva N° 004-2016- OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", ha evaluado y verificado los aspectos técnicos, verificación de presupuestos para la estandarización e incidencia económica que sustentan la justificación:

4.1 Aspectos Técnicos

Se requiere adquirir consumibles y repuestos originales para los equipos de impresión de la UEGPS, a fin de lograr con ello los siguientes beneficios para la entidad:

- Impresiones y copias de buena calidad.
- Prolongación del periodo de vida de los componentes internos y garantizar la vida útil de los equipos.
- Mantenimiento del periodo de garantía post venta, en los equipos con garantía vigente.
- Prolongación del periodo de vida útil de los equipos que no tiene garantía post venta vigente.
- Rendimiento de uso al 100% de los consumibles y repuestos originales garantizando la recuperación de la inversión de la entidad.
- Minimiza la frecuencia de los mantenimientos preventivos y correctivos.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El uso de consumibles y repuestos que no sean del fabricante de la marca, implicaría necesariamente un riesgo con respecto a:

- Impresiones y copias de mala calidad o que no permita una correcta impresión.
- Mayor uso de papel.
- Reducción del periodo de vida útil de las partes del equipo.
- Reducción del periodo de vida útil de los equipos de impresión.
- Derrame del suministro en el mecanismo de impresión.
- Desgaste y mayor suciedad de las partes mecánicas de los equipos de impresión.
- El uso de repuestos compatibles ocasiona la pérdida de la garantía post venta, en caso de encontrarse vigente.
- El rendimiento de uso de los repuestos compatibles generalmente es mucho menor que los originales generando problemas de impresión lo que obliga a cambiar de repuestos con la consiguiente pérdida del repuesto anterior y por ende la inversión, con la consiguiente inoperatividad del equipo de impresión.
- Necesidad de realizar mantenimientos preventivos y correctivos constantemente.

Por consiguiente, los consumibles y repuestos que no sean del fabricante podría ocasionar la inoperatividad de los equipos de impresión y repercutiría económicamente a la institución, toda vez que se vería afectado las áreas que hacen uso de los equipos de impresión en el cumplimiento de las exigencias del trabajo diario. Es por ello que, los fabricantes de los equipos de impresión para el cumplimiento de la garantía post venta recomiendan el uso de consumibles y repuestos originales de lo contrario los equipos perderían la garantía del fabricante. En el caso de los equipos que no cuentan con garantía post venta permite prolongar el periodo de vida útil. En consecuencia, es necesario el uso de consumibles y repuestos originales debido a que nos permite obtener beneficios para el equipo y por ende para la entidad.



4.2 Verificación de los presupuestos de la estandarización

Los presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización, son los siguientes:

- La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

La UEGPS actualmente cuenta con equipos de impresión de diferentes marcas y modelos los mismos que se encuentran detallados en el Ítem 1 del presente informe. Por consiguiente, es necesario la adquisición de consumibles y repuestos originales para el equipamiento preexistente.

- Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente e imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.**

Los consumibles y repuestos originales para los equipos de impresión son accesorios y complementarios a los equipos de impresión preexistentes debido a que tanto la funcionalidad como la continuidad operativa de los equipos de impresión requieren de estos productos para hacerse efectivas y particularmente al adquirir estos productos del mismo fabricante, estos se integrarán de manera óptima, totalmente compatible a la infraestructura preexistente, permitiendo su



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

total funcionalidad, continuidad operativa y vigencia tecnológica necesaria para cumplir con efectividad las tareas que realiza el personal de la UEGPS.

De usarse otra marca de consumibles y repuestos diferentes a los que corresponden con los equipos de impresión preexistentes, no se podrá asegurar que éstos se integren apropiadamente con esta infraestructura ya implementada, por lo que se expondría la misma a un alto riesgo de no cumplir su funcionalidad y también interrumpir la continuidad de las operaciones, lo cual afectará la atención de los servicios y el valor económico de la infraestructura preexistente.

Por lo expuesto, es imprescindible la adquisición de consumibles y repuestos originales para garantizar la funcionalidad, operatividad y valor económico de la infraestructura preexistente implementada y utilizada actualmente en la UEGPS.

4.3 Incidencia Económica

El uso de consumibles y repuestos originales garantiza la correcta operatividad de los equipos de impresión e impresiones de buena calidad obteniendo buenos resultados y beneficiando a la entidad con menor gasto en adquirir consumibles y repuestos originales, debido a que se evitan gastos innecesarios en mantenimientos y reparaciones de los equipos de impresión.

El no contar con consumibles y repuestos originales ocasionaría la reducción del periodo de vida útil de los equipos de impresión, debido al deterioro de los componentes internos generando gastos adicionales para su reparación, en casos extremos los equipos podrían sufrir daños irreparables que ocasionen su inoperatividad.

5. PERIODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia de la "ESTANDARIZACIÓN DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA UEGPS", es por el periodo de tres (03) años, precisándose que de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

6. CONCLUSIONES

Sobre la base de las consideraciones expuestas en los numerales precedentes y en cumplimiento de la normativa vigente, se recomienda aprobar la **"ESTANDARIZACIÓN DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 001631: "GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES"**.

El alcance de la presente estandarización es sobre:

- Los consumibles y repuestos deben ser originales por el fabricante, a fin de garantizar el buen funcionamiento, operatividad y continuidad óptima de los equipos de impresión preexistentes en la entidad.
- Se cumple con los presupuestos establecidos en la directiva para la procedencia de la estandarización de consumibles y repuestos para los equipos de impresión de la UEGPS.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- c. El periodo de vigencia solicitada para esta estandarización es de tres (03) años, el cual puede quedar sin efecto, en caso varíen las condiciones que la determinaron.

7. FIRMA
Responsable de la Evaluación

UNIDAD EJECUTORA 001631
GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES

Moisés
.....
MOISES A. ORTIZ MUÑOZ
ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

San isidro, 13 de mayo de 2022